



## PODER JUDICIAL DEL PERÚ

### CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

Resolución Administrativa de Presidencia N° 001368-2022-P-CSJCL/PJ

Callao, 31 de diciembre de 2022.

Visto: La solicitud de fecha 07 de diciembre de 2022, de la señora magistrada Virginia Liliانا Ulfe Herrera, Jueza Especializada asignada a la Unidad de Investigaciones y Visitas de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao; y, el Informe N° 001461-2022-CRRHH-UAF-GAD-CSJCL-PJ, de la Coordinación de Recursos Humanos.

Considerando:

Primero. Que, es atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia dirigir la política interna de su distrito judicial, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, tal como se establece en los numerales 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que, mediante la solicitud del visto, la señora magistrada Virginia Liliانا Ulfe Herrera, Jueza Especializada asignada a la Unidad de Investigaciones y Visitas de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, solicita que se le conceda licencia con goce de haber por motivos de salud por los días 05 y 06 de diciembre de 2022.

Tercero. Que, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, es derecho de los servidores públicos de carrera "Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales (...)". [SIC]

Cuarto. Que, el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que "los servidores, en casos excepcionales debidamente fundamentados, pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificado no podrán exceder el equivalente a un día de trabajo". [SIC]

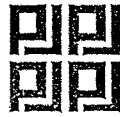
Quinto. Que, sobre la licencia, el artículo 9 del Reglamento de Licencias de Magistrados del Poder Judicial, aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, establece: "El procedimiento de concesión de licencia se inicia con la presentación de la solicitud por parte del Magistrado ante el órgano competente y culmina con su pronunciamiento (...)".

Sexto. Que, con Informe N° 001461-2022-CRRHH-UAF-GAD-CSJCL-PJ, la Coordinación de Recursos Humanos concluye en que el pedido de licencia con goce de haber por motivos de salud, de la señora magistrada Virginia Liliانا Ulfe Herrera, por los días 05 y 06 de diciembre de 2022, es viable.

Sétimo. Que, teniendo en cuenta la documentación presentada por el magistrado, el marco legal vigente; y, lo opinado por la Coordinación de Recursos Humanos, corresponde

PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO  
FLOR ALICIA GUERRERO ROLDÁN  
PRESIDENTA





PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

que se le conceda licencia con goce de haber, por motivo de salud, por los días 05 y 06 de diciembre de 2022.

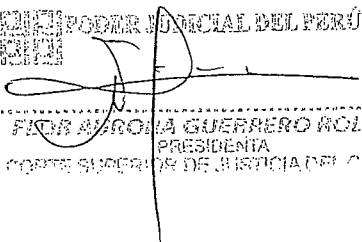
En consecuencia, conforme a las atribuciones conferidas según el numeral 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, así como en la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, así como lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Se resuelve:

Artículo Primero: Conceder, en vía de regularización, licencia con goce de haber por motivo de salud por los días 05 y 06 de diciembre de 2022 (2 días), a la señora magistrada Virginia Liliana Ulfe Herrera, Jueza Especializada, asignada a la Unidad de Investigaciones y Visitas de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: Poner la presente Resolución Administrativa en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Imagen Institucional y de la magistrada recurrente, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO  
  
FICHA MAROLIA GUERRERO ROLCÁN  
PRESIDENTA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

